

El EITC es para para las personas que trabajan y ganan menos de \$56,844. Este año el crédito que usted podría recibir es de hasta \$6,660. La cantidad del crédito depende de:

- Si está soltero o casado
- Si no tiene hijos o el número de hijos calificados que tiene
- La cantidad de ingresos que ganó

Imagínese lo que podría hacer con el EITC.



La vida es más fácil con el

 **eitc**
earned income tax credit



Consulte si califica.
www.irs.gov/eitc

¿Reúne los requisitos para reclamar el EITC para 2020?

Estas son las reglas para reclamar el crédito . . .

- Por lo general tiene que ser un ciudadano estadounidense o extranjero residente de los Estados Unidos durante todo el año
- Tiene que trabajar y tener un ingreso de trabajo
- Tiene que tener un número de Seguro Social válido para el empleo emitido para la fecha de vencimiento de la declaración o antes (incluidas las prórrogas)
- No puede tener más de \$3,650 de ingresos de inversión (tales como intereses)
- No puede presentar la declaración como casado con presentación por separado
- No puede ser un hijo calificado de otra persona
- No puede presentar el Formulario 2555 (relacionado con el ingreso devengado en el extranjero)

Tiene que presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos para recibir el EITC, aun si no adeuda impuestos o no está obligado a presentar. El EITC proporciona una ayuda para pagar sus facturas o ahorrar dinero para el futuro.

¿Cumplió usted con las reglas?

Si es así, su ingreso de trabajo tiene que ser menor de . . .

- \$15,820 (\$21,710 si está casado y presenta una declaración conjunta) sin hijos calificados
- \$41,756 (\$47,646 si está casado y presenta una declaración conjunta) con un hijo calificado
- \$47,440 (\$53,330 si está casado y presenta una declaración conjunta) con dos hijos calificados
- \$50,954 (\$56,844 si está casado y presenta una declaración conjunta) con tres o más hijos calificados

Se podrían aplicar normas especiales a los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en zonas de combate, miembros del clero y aquellos con ingresos de jubilación por discapacidad.

¿Tiene un hijo calificado que vive con usted?

Para ser un hijo calificado para propósitos del crédito . . .

- El hijo tiene que reunir los requisitos de parentesco, edad, residencia y declaración conjunta, descritos en www.irs.gov/eitc o en la Publicación 596(SP), Crédito por Ingreso del Trabajo.

¿Verificó cuidadosamente sus datos?

Estos son los errores comunes que debe evitar . . .

- Reclamar como hijo calificado a un hijo que no reúne los requisitos de parentesco, edad o residencia
- Declarar ingresos o gastos excesivos o insuficientes
- Presentar la declaración como soltero o cabeza de familia cuando está casado
- Números de Seguro Social que no concuerdan con los apellidos

Si reclama el EITC, el IRS no puede emitir su reembolso hasta mediados de febrero. Los errores en la declaración de impuestos pueden causar un retraso en el trámite de su reclamación de los créditos tributarios.

¿Desea ayuda con el EITC?

Conéctese a Internet o llámenos libre de cargos . . .

- Visite www.irs.gov/eitc para obtener información gratuita y consultar el Asistente interactivo del EITC para ver si califica para el crédito y estimar la cantidad de su EITC.
- Visite un sitio de Asistencia Voluntaria para la Preparación de Impuestos sobre los Ingresos (VITA, por sus siglas en inglés) para obtener ayuda y preparación tributaria gratuitas. Visite www.irs.gov/VITA o llame al 1-800-906-9887 para encontrar un sitio.
- Utilice el Free File en www.irs.gov/FreeFile para presentar gratis a través de un software de preparación de impuestos disponible comercialmente.
- Visite www.irs.gov/chooseataxpro para ayudar a encontrar un preparador de declaraciones de impuestos calificado.
- Llame al 1-800-829-4059 si tiene acceso al equipo TTY/TDD para las personas con discapacidades auditivas.